



Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional

Almacenadora Caracas, C.A y Filiales



INFORMACIÓN.

La Presidencia de la **ALMACENADORA CARACAS C.A.** convoca a los señores socios de la compañía a hacerse partícipes en la información que se suministrará en su sede administrativa, ubicada en la Segunda Transversal de Campo Alegre, en su Sala de Conferencias, Piso 9 Edificio Torre Credival, Urbanización Campo Alegre, Parroquia Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, con el objeto de hacer de conocimiento de los accionistas lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas en referencia a : **PUNTO UNO:** Designar al nuevo Presidente de Almacenadora Caracas, C.A. y Filiales (Almacenadora del Centro C.A., Almacenadora Carabobo, C.A., Almacenadora Pto. Cabello C.A.) al ciudadano LUIS ANTONIO VILLEGAS RAMIREZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.740.056, **PUNTO DOS:** Considerar aprobar o improbar los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de la Compañía correspondientes al Ejercicio Económico que finalizó el 31 de diciembre de 2017 con vista al informe del Comisario.

20 DE SEPTIEMBRE 2023
LAPRESIDENCIA DE LA ALMACENADORA CARACAS, C.A.

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismedi, o a través del correo publicidadvea@gmail.com y del número telefónico 0212-575-10-74



Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior



CARTEL DE NOTIFICACION

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zuliana del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1,2 y 3 del Artículo 172 ejusdem, hace del conocimiento a los contribuyentes: **LACTEOS SAN TADEO EL #1, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J296921628, el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/00535/00951 de fecha 16/06/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N° 041001225000878, por concepto de multa, con un monto de Bs. 377,48, de fecha 06/07/2021; **DISTRIBUIDORA MALELE, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J293598559, el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/02575/00447 de fecha 18/03/2022 y Planilla de Liquidación por pagar N° 041001226000317, por concepto de multa, con un monto de Bs. 476,00, de fecha 24/03/2022; **MULTISUMINISTROS LR, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J405273380, el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/01522/01760 de fecha 15/10/2021 y Planillas de Liquidación por pagar N° 041001227000521, por concepto de multa, con un monto de Bs. 723,00, N° 041001227000520 por concepto de multa, con un monto de Bs. 723,00, N° 041001227000519, por concepto de multa, con un monto de Bs. 723,00, N° 041001227000518 por concepto de multa, con un monto de Bs. 723,00, N° 041001227000517, por concepto de multa, con un monto de Bs. 723,00, N° 041001227000516, por concepto de multa, con un monto de Bs. 723,00, N° 041001226000564, por concepto de multa, con un monto de Bs. 241,00, N° 041001225001706, por concepto de multa, con un monto de Bs. 241,00, N° 041001225001705, por concepto de multa, con un monto de Bs. 241,00, N° 041001226000563, por concepto de multa, con un monto de Bs. 361,50, todas de fecha 29/10/2021; **PANIFICADORA PUROPAN, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J403548188 el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/02323/02451 de fecha 22/12/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N° 041001226000125, por concepto de multa, con un monto de Bs. 777,00, de fecha 17/02/2022; **INVERSIONES RA YY B, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J409920290 el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2020/IVA/00981/00891 de fecha 16/12/2020 y Planillas de Liquidación por pagar N° 041001227000031, por concepto de multa, con un monto de Bs. 132,15, N° 041001225000035 por concepto de multa, con un monto de Bs. 66,07, de fecha 08/01/2021; **SUPER TIENDAS SONA, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J404317180 el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/01852/01567 de fecha 14/09/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N° 041001225001555, por concepto de multa, con un monto de Bs. 471,72, de fecha 22/09/2021; **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DONMA, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J500797958, el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/01207/01402 de fecha 27/08/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N° 041001226000479, por concepto de multa, con un monto de Bs. 730,35, de fecha 20/09/2021; **INDUSTRIA PLASTIC SUN, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J313024406 el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2022/IVA/ISLR/00561/02152 de fecha 14/09/2022 y Planilla de Liquidación por pagar N° 041001228000698, por concepto de multa, con un monto de Bs. 2.403,00, de fecha 29/09/2022; **INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA ORIENTAL, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal N° J412792768 el resultado contenido en la Resolución de imposición de sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/ISLR/01967/02138 de fecha 23/11/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N° 041001225000978, por concepto de multa, con un monto de Bs. 513,00, de fecha 11/01/2022. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5° día hábil siguiente a la fecha de su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 274 y siguientes del COT actualmente vigente, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Zuliana del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 285 y siguientes, del Código de procedimiento supra mencionado.

ERICK WLADIMIR RIVAS RODRÍGUEZ
Gerente Regional de Tributos Internos Región Zuliana
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia N° SNAT/2019/0087 de fecha 07/05/2019
Gaceta Oficial N° 41.631 de fecha 13/05/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

☎8000-seniat-888888

Te invitamos a visitar nuestra página web

www.diariovea.com.ve



VEA es tu mejor inversión